

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que es objetivo del Gobierno de Bolivia crear una estructura institucional racional y transparente para la administración de tierras, a objeto de lograr una distribución equitativa de las mismas, garantizar los derechos de propiedad legítimamente adquiridos y proteger los recursos naturales.

Que el Fondo de Desarrollo Nórdico ha aprobado conceder para el efecto, a la República de Bolivia, un crédito hasta DEG's 5.000.000.- (CINCO MILLONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO), destinados a financiar el Proyecto de Administración Nacional de Tierras;

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo Convenio a objeto de materializar este financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ministro de Hacienda, suscribir en nombre del Gobierno de la República de Bolivia, con el Fondo de Desarrollo Nórdico el correspondiente Convenio de Crédito por un monto de hasta DEG's 5.000.000.- (CINCO MILLONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO), destinados a financiar el Proyecto de Administración Nacional de Tierras.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Tesoro General de la Nación traspasar los recursos provenientes del Convenio de Crédito al Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente y a Intervención Nacional CNRA INC, por un monto de hasta DEG's 5.000.000.- (CINCO MILLONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO), destinados a financiar el Proyecto de Administración Nacional de Tierras, mediante respectivo convenio subsidiario.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Antonio Aranibar Quiroga, Carlos Sánchez Berzaín, Jorge Otasevic Toledo, José Guillermo Justiniano Sandoval, René Oswaldo Blattmann Bauer, Fernando Candia Castillo, Oscar Sandoval Morón, MINISTRO SUPLENTE DE DESARROLLO HUMANO, Moisés Jarmúszy Levy, Jorge España Smith, MINISTRO SUPLENTE DE TRABAJO, Guillermo Richter Ascimani, Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjinés.